



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

21 01 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 489, ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DEL 29 DE JUNIO DE 1995.

2) MISION

PRESERVAR Y VELAR POR LA ESTABILIDAD DEL VALOR DE LA MONEDA, PROMOVER LA EFICACIA Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), ANTE LA NECESIDAD DE ADECUAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO A LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ELEVAR LA IMAGEN POSITIVA QUE NUESTRO PAÍS BUSCA PROYECTAR EN LOS MERCADOS Y POTENCIAR LA CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA CONSOLIDARSE A NIVEL DOMÉSTICO Y LOGRAR UNA MAYOR INSERCIÓN AL SISTEMA FINANCIERO GLOBAL; TOMÓ LA INICIATIVA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 489/1995, ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (EN FECHA 6 DE JUNIO 2018, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SANCIONÓ Y ENVIÓ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN), CON EL OBJETIVO DE DOTAR AL BCP DE UNA CARTA ORGÁNICA MODERNA, EFECTIVA Y ACORDE A LOS DESAFÍOS QUE IMPONE LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA Y DE SU SISTEMA FINANCIERO. ES TAMBIÉN UN PLANTEAMIENTO DE CAMBIO LEGAL QUE VA DE LA MANO Y ES CONGRUENTE CON LA RECIENTE MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

SON OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY PRESERVAR Y VELAR POR LA ESTABILIDAD DEL VALOR DE LA MONEDA Y PROMOVER LA EFICACIA Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO; CON ACCIONES QUE BUSCAN EL CONTROL DE LA INFLACIÓN Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN REGULATORIA Y DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, MEDIANTE INICIATIVAS DE APOYO CORPORATIVO, EJECUTADAS CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO FINANCIERO, TECNOLÓGICO, MATERIALES Y HUMANOS, BASADOS EN LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PERMANENTE DEL TALENTO HUMANO EN LAS DISTINTAS ÁREAS (TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS).

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- 1.1 CONSOLIDACIÓN SUCESIVA DE UNA POLÍTICA MONETARIA QUE LOGRE UNA TASA DE INFLACIÓN BAJA, ESTABLE Y PREDECIBLE;
- 1.2. EFICIENCIA EN LOS PROCESO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y DE OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, ESTABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE INCLUYE AL SISTEMA ASEGURADOR;
- 1.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGOS EN CUANTO A SEGURIDAD Y EFICIENCIA;
- 1.4 FOMENTAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS AFINES AL PROPÓSITO DE LA BANCA CENTRAL;
- 1.5 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL; Y,
- 1.6 DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.